



INFORME DEL COMISARIO REVISOR

A los Señores Accionistas de:

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADOS TRANSHIMALAYA S.A.

En mi calidad de Comisario de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADOS TRANSHIMALAYAS.A.**, y en cumplimiento a la función que me asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúmplame informarles que he examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2010 y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general

Atendiendo lo dispuesto por la Resolución No. 92-1-4-3-0014, en adición, debo indicar:

1.- Cumplimiento de resoluciones

Se reviso las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas, y que en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

El libro de actas de Juntas de Accionistas, ha sido llevado y se conserva de conformidad con disposiciones legales.

Los títulos de acciones y los talonarios, se encuentran en proceso de elaboración.

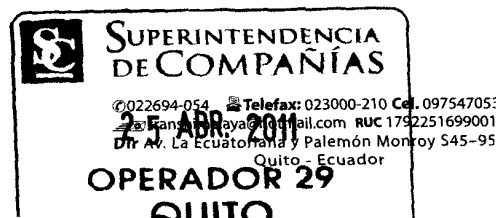
2.- Registros legales y contables

La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADO TRANSHIMALAYA S.A.** es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado hacia servicio de transporte pesado a nivel nacional, con el nombre **TRANSHIMALAYA S.A.**

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, la Comisión Nacional de Transito; entre otros.

La facturación realizada por la venta de servicios de transporte de **TRANSHIMALAYA S.A.**, del año 2010 no fue realizada debido a que no se pudo firmar con el contratista por motivo de la demora de entrega de los permisos de operación por parte de la Comisión Nacional de Transito, por tanto no fue registrada en el Estado de Resultados, comprendido entre el 10 de marzo al 31 de diciembre del 2010; en este estado se incluyeron egresos generados en ese período de tiempo, tales egresos se atribuyen a la formación e instalación de la compañía.

Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad – NEC, establecen que los egresos deben ser reconocidos en el período que se realizan. Por lo anterior, y considerando la naturaleza de los registros contables, fue posible determinar los efectos sobre los estados financieros originados por esta situación.





He recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

Una compilación de los componentes principales de los estados financieros de la Compañía por el período que terminó el 31 de diciembre del 2010, es como sigue:

ACTIVO CORRIENTE	1200
OTROS ACTIVOS	1020
PASIVO CORRIENTE	3046,38
PATRIMONIO	-826,38
PERDIDA DEL EJERCICIO	-2026,38

Los respectivos registros contables se mantienen debidamente conciliados, no hemos identificado diferencia significativa que deba ser revelada.

Una compilación del estado de resultados por el período que terminó el 31 de diciembre del 2010.

	2010
INGRESOS	0,00
GASTOS OPERACIONALES	1846,38
GASTOS NO OPERACIONALES	180
PERDIDA DEL EJERCICIO	2026,38

Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expresamos a continuación:

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSHIMALAYA S.A.** al 31 de Diciembre de 2010 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración la aprobación final del Balance General de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSHIMALAYA S.A.** al 31 de diciembre del 2010 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.

Sr. Daniel Aguirre
Reg. No. 17-05656
Comisario

Quito, Ecuador
15 de marzo del 2011

